

DOCUMENTO DE RESPUESTAS

PROCESO 2014-0751

OBJETO: i) Evaluación e integración de los aportes de los sectores sociales e institucionales al Plan de Acción para la implementación, monitoreo, reporte y adaptación de la PNGIBSE y ii) Apoyo a la formulación de una estrategia de financiación y movilización de recursos para la ejecución del Plan de Acción para la Implementación, monitoreo, reporte y adaptación de la PNGIBSE.

A continuación se da respuesta a las aclaraciones solicitadas por escrito por algunos de los posibles proponentes dentro de la fecha establecida para tal fin (22 de agosto de 2014).

PREGUNTA 1: Ustedes en la parte de "otros documentos" solicitados establecen lo siguiente:

"Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente según el caso, en el cual conste: inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDP y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a treinta (30) días. **La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más.** Éste documento debe ser entregado en original. La no presentación de certificación no será subsanable."

Luego, en los términos de referencia (Tdr) en la parte 7. CALIFICACIONES DE LA FIRMA en el numeral 7.1 "Experiencia específica mínima de la firma", ustedes establecen que El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de: por ejemplo para el punto 1: "Certificaciones de 3 contratos en el lapso de los último 5 años".

Por lo tanto, si nuestra empresa cumple con el requisito de duración de la persona jurídica, pero la experiencia específica de la firma es inferior a los 5 años, se podría hacer uso de los estipulado en el Decreto 1510, artículo 9, numeral 2, literal e:

Artículo 9°. Información para inscripción, renovación o actualización

2. Si es una persona jurídica:

"e) Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar

en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. **Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes"**

Esta solicitud se hace con el fin de saber si podemos acreditar la experiencia de los socios como experiencia específica de la persona jurídica debido a que nuestra empresa tiene menos de 2 años de conformación.

RESPUESTA: Aclaremos que los procesos llevados a cabo por el PNUD se rigen de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Naciones Unidas, por lo cual la firma debe contar la experiencia mínima solicitada en los Términos de Referencia. No se acepta la experiencia previa de los Socios.

PREGUNTA 2: 1. Si el tiempo de ejecución estimado para la realización del proyecto es de 4 meses, y la entrega del producto 4, informe 4 - informe final de la consultoría, esta prevista para los tres meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato, que actividades se tienen previstas para ejecutar en el mes 4.

RESPUESTA: Se aclara que dentro del tercer (3) mes se contempla la entrega del informe final de la consultoría y el cuarto (4) mes se tomará para revisiones finales y ajustes pertinentes del mismo.

Bogotá, Agosto 27 de 2014